



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **49.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **61.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2009*

---

CD49.R11 (Esp.)  
ORIGINAL: INGLÉS

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD49.R11***

#### **PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CEGUERA Y DE LAS DEFICIENCIAS VISUALES EVITABLES**

##### ***EL 49.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado el documento CD49/19 *Plan de acción para la prevención de la ceguera y de las deficiencias visuales evitables*;

Recordando la resolución WHA56.26 de la Asamblea Mundial de la Salud sobre la eliminación de la ceguera evitable;

Observando que la discapacidad visual es un problema importante en la Región que tiene relación con la pobreza y la marginación social;

Consciente de que la mayoría de las causas de la ceguera son evitables y de que los tratamientos actuales se encuentran entre las más exitosas y rentables de todas las intervenciones de salud;

Reconociendo que la prevención de la ceguera y de la discapacidad visual alivia la pobreza y mejora las oportunidades para la educación y el empleo;

Apreciando los esfuerzos realizados por los Estados Miembros en los últimos años para prevenir la ceguera evitable, pero consciente de la necesidad de tomar otras medidas,

**RESUELVE:**

1. Aprobar el Plan de acción para la prevención de la ceguera evitable y de la discapacidad visual.
2. Instar a los Estados Miembros:
  - a) a que establezcan comités nacionales de coordinación para ayudar a elaborar y ejecutar los planes nacionales de prevención de la ceguera;
  - b) a que incluyan la prevención de la ceguera evitable y de la deficiencia visual en los planes y las metas nacionales de desarrollo;
  - c) a que impulsen la integración de la prevención de la ceguera y de la deficiencia visual en los planes y programas existentes para la atención primaria de salud a nivel nacional, velando por que tengan en cuenta las particularidades de género y de grupo étnico;
  - d) a que apoyen la movilización de recursos para eliminar la ceguera evitable;
  - e) a que fomenten las alianzas entre el sector público, organizaciones no gubernamentales, sector privado, sociedad civil y comunidades en los programas y actividades que promueven la prevención de la ceguera,
  - f) a que insten a la cooperación entre países en las áreas de prevención y atención de la ceguera y de la deficiencia visual.
3. Solicitar a la Directora:
  - a) que apoye la ejecución del Plan de acción para la prevención de la ceguera evitable y de la discapacidad visual;
  - b) que mantenga y fortalezca la colaboración de la Secretaría con los Estados Miembros en materia de prevención de la ceguera,
  - c) que promueva la cooperación técnica entre países y la forja de alianzas estratégicas para llevar a cabo actividades destinadas a la protección de la salud ocular.

*(Séptima reunión, 1 de octubre del 2009)*